Outlook

RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Desde MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 17:25
Para Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
CC Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; MARIELA MONTIEL ZARANTE <mmontiel@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; Roberto Carlos Carrillo Aguilar <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>

Atento Saludo,

En el presente correo, de acuerdo a lo que se indico en el correo anterior, se informa que ese esta adelantando el certificado de cumplimiento de obligaciones del contrato, para este solicitamos el apoyo del O.R. remitiendo los soportes que acreditan el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en el contrato PRONE GGC 658 2021.

Obligaciones Específicas	
m)	Presentar un cronograma de obra con horizonte semanal, en el que se incluya y especifique detalladamente cada una de las actividades de la obra que deben ejecutarse. El Cronograma, deberá ser presentado al MINISTERIO siete (7) días antes de la fecha prevista para iniciar la primera actividad de la etapa 3 (actividades de suministro y construcción de obras) y deberá estar acorde con los plazos establecidos para la Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación del Anexo 2 “Cronograma” del presente contrato. Frente al incumplimiento de este cronograma procederán las multas establecidas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.
u)	Verificar que el Usuario Beneficiado del Proyecto cuente con las instalaciones internas y que éstas cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento Técnico vigente.
v)	Financiar y prestar apoyo técnico por su cuenta y riesgo, para la adecuación de las instalaciones internas de las viviendas de los Usuarios Beneficiarios del Proyecto, de manera que al entrar en operación éstos obtengan una prestación efectiva del servicio de energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en el literal A item 7 y la nota 3 del literal b del numeral IV Requisitos de Participación establecidos en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2021 y por el respectivo compromiso suscrito por el Representante Legal del OPERADOR DE RED frente a dicha condición. Lo anterior, queda sujeto a la aceptación expresa del usuario de las adecuaciones internas en su vivienda.
x)	Ordenar a la Fiduciaria los pagos a los contratistas previa aprobación de la Interventoría y del supervisor del OPERADOR DE RED.
cc)	El OPERADOR DE RED, acordará con el interventor los lugares en los cuales deberá imprimir un sello o símbolo dentro de la infraestructura que fue construida con recursos de este contrato, que indique i) el número del presente contrato; ii) el Fondo financiador (PRONE), y ii) el nombre del operador de red que contrató la construcción.
ee)	RECURSOS: Para dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en el manejo contable de los recursos girados y recursos entregados por pago anticipado, El OPERADOR DE RED se obliga con el MINISTERIO, a entregar al Grupo de Gestión Financiera y Contable, un informe trimestral para la ejecución de los recursos, el cual debe incluir un saldo inicial, detalle - movimiento de la ejecución y un saldo final de los recursos, de manera resumida respecto a los grupos establecidos de Mano de Obra, Interventoría, Utilidad, Remuneración , Reintegros y otros que el Ministerio considere necesario para dar cumplimiento a lo establecido por la CGN.
2	**FRENTE A LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON TRÁMITES DE Y ANTE TERCEROS:**
a)	Realizar reuniones de socialización durante la Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obras, tantas como sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las obras, en compañía de la comunidad, sus representantes, la Alcaldía, la Personería, el OPERADOR DE RED y el MINISTERIO si se requiere. En estas reuniones se deberá: i) Presentar el alcance del proyecto; ii) Identificar los usuarios beneficiados; iii) Informar sobre los beneficios y costos para los usuarios, iv) Comunicar sobre la necesidad de construir o mejorar las instalaciones internas de las viviendas de acuerdo con la reglamentación vigente. v) Comunicar sobre la necesidad de constituir servidumbres y/o permisos de paso. vi) Comunicar sobre la necesidad de licencias y/o permisos ambientales y planes de aprovechamiento forestal, vii) Comunicar sobre la necesidad de consulta previa, si se requiere. viii) Comunicar sobre la existencia de zonas de alto riesgo en la zona del proyecto, si son detectadas por el OPERADOR DE RED y su incidencia sobre los usuarios. ix) Informar las zonas de construcción y anunciar la fecha programada para el inicio de las obras del proyecto. x) Indicar los contactos a los que podrá acudir la comunidad para resolver solicitudes en general, o quejas sobre el desarrollo de las obras. xi) Cumplir con los protocolos de bioseguridad que sean necesarios a fin de evitar la propagación del Covid 19. El OPERADOR DE RED, declara que puede ejecutar todas las obligaciones contractuales en medio de las circunstancias actuales debido a la pandemia producto del COVID-19 xii) Realizar la socialización que tiene como propósito lograr la concertación con las comunidades beneficiadas y permitir el eficaz desarrollo del objeto contractual.
c)	Gestionar y requerir permanentemente a las entidades territoriales y/o autoridades competentes las veces que sea necesario, el cumplimiento de los plazos y compromisos relacionados con los trámites de constitución de servidumbres, permisos de paso, compra de predios, consulta previa, licencias, permisos y planes de mitigación ambiental, previa solicitud del operador de red que ejecutará el proyecto.
d)	Desarrollar un Plan de Acción con el concurso de las autoridades competentes en caso de presentarse retrasos por parte de las entidades territoriales en la obtención de servidumbres, permisos de paso, compra de predios, consulta previa, licencias, permisos y planes de mitigación ambiental, planes de aprovechamiento forestal, certificados de zonas de alto riesgo, así como los originados por razones de orden público o por imposibilidad en el desarrollo de las obras atribuibles a la oposición de la Comunidad.
Obligaciones Generales	

g)	Realizar las respectivas socializaciones del proyecto con la comunidad objeto del proyecto.
n)	Verificar que se financien y ejecuten efectivamente las redes internas de los usuarios atendidos por el proyecto.

Quedo atento a cualquier inquietud

Atentamente,

Contratista Apoyo técnico a la Supervisión- DEE
Miller Stiven Perez Malpica
msperez@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 2200300 Ext. 2497
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 12:31
Para: Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
Cc: Roberto Carlos Carrillo Aguilar <victor.paternina@emsa-esp.com.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Atento Saludo, espero estén bien,

En atención a su solicitud a los documentos remitidos se realizan las siguientes observaciones al informe Final remitido:

1. Agradezco validar las las modificaciones de las pólizas al contrato PRONE GGC 658 2021- Suspensión Numero 1. del contrato.
2. En la tabla de rendimientos el ultimo rendimiento se realiza en el mes de septiembre de 2024, no octubre como se indica.

Por otra parte, referente al listado de documentos del anexo No.3 del contrato PRONE GGC 658 2021, en aras de adelantar los documentos necesarios para el A.T.B.F. , se solicita remitir los anexos correspondientes al informe final de interventoría cargado.

Finalmente , como es de conocimiento de ustedes actualmente no se realiza concepto técnico para el A.T.B.F., por lo tanto es importante informar que se dará inicio a la proyección de certificado de cumplimiento de obligaciones del contrato PRONE 658 2021, para este propósito, se solicitara apoyo de EMSA en la entrega de soportes de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

Cabe aclarar que dicha certificación de cumplimiento es indispensable para remitir a revisión el proyecto de A.T.B.F. al grupo de Gestión contractual del MME, En consecuencia, hasta que no se cuente con todos los soportes del Certificado de cumplimiento de obligaciones no se podrá avanzar en el proyecto de A.T.B.F. (Así las cosas es indispensable que EMSA este al día en los reportes mensuales de O.R. en la plataforma Avanzame).

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Contratista Apoyo técnico a la Supervisión- DEE
Miller Stiven Perez Malpica
msperez@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 2200300 Ext. 2497
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>
Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 18:01
Para: MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>; Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
Cc: Roberto Carlos Carrillo Aguilar <victor.paternina@emsa-esp.com.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; CARLOS ARTURO

RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con las observaciones recibidas, informamos que han sido subsanados los puntos y los documentos cargados a la carpeta correspondiente (Liquidación Convenio PRONE GGC 658-2021).

Quedo atento a cualquier inquietud.

Respetuosamente,

Julian Andres Gualteros Rojas
Gerencia Proyectos
Gerencia Proyectos
Teléfono: (608) 608-6614000

Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
Calle 37A No. 45 - 53 *Barzal Alto*
Villavicencio - Meta

De: MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 15:09
Para: Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
Cc: Roberto Carlos Carrillo Aguilar <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Atento Saludo,

En atención a su solicitud se realizan las siguientes observaciones al informe Final remitido:

1. No se observan las modificaciones de las pólizas del contrato PRONE GGC 658 2021.
2. El informe menciona el contrato PRONE GGC 661 2021, en varios aportados del documento.
3. No se identifica que el informe relacione el cumplimiento de la contratación de la interventoría, por tal razón se solicita se enuncie los datos generales del contrato de interventoría suscrito.

De acuerdo a la reunión de seguimiento del mes de abril de 2025, se remite listados de documentos pendientes respecto al anexo No.3 del contrato PRONE GGC 658 2021, en aras de adelantar los documentos necesarios para el A.T.B.F.

1. CONTRATO DE OBRA, (El documento remitido se encuentra SIN FIRMA DEL R.L. del contratista de obra)
2. Otro si No. 3 contrato de interventoría.
3. Póliza Otro si No.3 del contrato de interventoría
4. Informe final O.R. ajustado
5. Soporte sebra de reintegro de recursos no ejecutados
6. Plano final obra (Se identifica sin sello o firma de aprobación interventoría ni O.R.)
7. Parafiscales deben ser actualizados una vez que se requieran para la suscripción del A.T.B.F. por parte del grupo de gestión contractual.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Profesional Apoyo técnico a la Supervisión- DEE
Miller Stiven Perez Malpica
msperez@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 2200300 Ext. 2497
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 15:32
Para: ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; ALEXA MARCELA RIOS BUELVAS <amriosb@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>; MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
Cc: Roberto Carlos Carrillo Aguilar <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial Saludo

Con relación al contrato PRONE 658 de 2021 y dando cumplimiento al literal bb), del numeral 1 de la cláusula novena del contrato, me permito enviar una vez mas el informe final del operador de red (EMSA) que contiene el contrato de obra suscrito y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MME de los rendimientos financieros, con sus respectivos soportes. Lo anterior con el fin de suscribir el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con la cláusula vigésima séptima**,** en el siguiente enlace se encuentran todos los documentos indicados en el anexo 3 del contrato.

Liquidación Convenio PRONE GGC 658-2021

Por lo anterior, reiteramos la solicitud de revisión del informe y los respectivos documentos acorde al lieral g), clausula novena del contrato, la cual establece que dentro de las obligaciones del MME se encuentra "***coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites requeridos para la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero y la liquidación del contrato PRONE y revisar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla***"

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios y observaciones con el propósito de suscribir el acta de terminación y balance financiero acorde al literal f), numeral 1, de la cláusula novena del contrato.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 6:18 p. m.
Para: ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO amcairasco@minenergia.gov.co; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA mparaujo@minenergia.gov.co
CC: sgarciao@minenergia.gov.co; nmrey@minenergia.gov.co; Roberto Carlos Carrillo Aguilar gpro.gerente@emsa-esp.com.co; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>
Asunto: RV: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial Saludo Ingenieras Ana Maria/Marcela

Con relación al contrato PRONE 658 de 2021 y dando cumplimiento al literal bb), del numeral 1 de la cláusula novena del contrato, me permito enviar nuevamente el informe final del operador de red (EMSA) que contiene el contrato de obra suscrito y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MME de los rendimientos financieros, con sus respectivos soportes. Lo anterior con el fin de suscribir el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con la cláusula vigésima séptima**,** en el siguiente enlace se encuentran todos los documentos indicados en el anexo 3 del contrato.

Liquidación Convenio PRONE GGC 658-2021

Por lo anterior, reiteramos la solicitud de revisión del informe y los respectivos documentos acorde al lieral g), clausula novena del contrato, la cual establece que dentro de las obligaciones del MME se encuentra "***coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites requeridos para la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero y la liquidación del contrato PRONE y revisar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla***"

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios y observaciones con el propósito de suscribir el acta de terminación y balance financiero acorde al literal f), numeral 1, de la cláusula novena del contrato.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2024 1:00 p. m.
Para: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; Oscar Javier Mancera Mancera <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; Admon.Fondos - Proyectos <admon.fondos@emsa-esp.com.co>
CC: ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>; SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial saludo Ingeniera Marcela

Teniendo en cuenta que la cuenta del Encargo Fiduciario ya se encuentra cancelada y no procederán más devoluciones por rendimientos financieros, me permito adjuntar el informa final en PDF firmado por el Representante Legal de EMSA de acuerdo a su requerimiento para su respectiva revisión y tramite por parte del MME.

Con respecto a los documentos relacionados en el anexo 3 del contrato, me permito indicar que los mismos fueron entregados en el link de los correos en cola que se anexa a continuación.

Liquidación Convenio PRONE GGC 658-2021

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 2:33 p. m.
Para: Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>; Oscar Javier Mancera Mancera <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; Admon.Fondos - Proyectos <admon.fondos@emsa-esp.com.co>
CC: ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>; SAUL RICARDO ARCHILA CONTRERAS <srarchila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Buenas tardes Ing. Martha,

Tal como se indicó en la reunión de ayer, agradecemos favor enviar los documentos relacionados en el anexo 3 del contrato y enviar el informe final del OR debidamente firmado por el RL de EMSA en formato pdf, las observaciones a los documentos serán realizadas en su momento por los apoyos técnicos jurídicos y financieros que se asignen para el cierre y suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero.

Cordialmente,

Energía

Marcela Patricia Araujo Colina
Profesional de Apoyo – Grupo Supervisión
Dirección De Energía Eléctrica
mparaujo@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2497
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>
Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 9:26
Para: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>
Cc: ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; Oscar Javier Mancera Mancera <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>; LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; Admon.Fondos - Proyectos <admon.fondos@emsa-esp.com.co>
Asunto: RV: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial Saludo Ingeniera Marcela

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión del día de ayer y Dando cumplimiento al subnumeral bb), literal Z), numeral 1, de la cláusula decima del contrato - **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR DE RED**, una vez más se remite informe final y balance financiero del contrato PRONE 658 de 2021 ajustado de acuerdo a las observaciones del MME para su revisión y aprobación, así como con sus respectivos soportes los cuales se encuentran en el siguiente enlace.

Agradezco sus respetivos comentarios para continuar con el proceso para suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato.

Es necesario mencionar que la liquidación del encargo fiduciario se encuentra en tramite ante la fiducia, la cuenta ya fue cancelada en el mes de septiembre y estamos a la espera del informe final de rendición de cuentas por parte de la fiducia y la posterior remisión del acta de liquidación del encargo fiduciario.

Liquidación Convenio PRONE GGC 658-2021

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Enviado el: miércoles, 18 de septiembre de 2024 11:54 a. m.
Para: LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; María Magdalena Nova Murcia <magdalena.nova@emsa-esp.com.co>; mvramirez@minenergia.gov.co
CC: Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>; Admon.Fondos - Proyectos <admon.fondos@emsa-esp.com.co>; Oscar Javier Mancera M <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial saludo

Se remite informe final y balance financiero del contrato PRONE 658 de 2021 ajustado de acuerdo a las observaciones del MME para su revisión y aprobación y continuar con e proceso para suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 5:16 p. m.
Para: Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>
CC: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial Saludo,

Se envía proyección de balance financiero preliminar del contrato PRONE GGC 658 de 2021, para su revisión y ajuste. La revisión se realizó de acuerdo con los soportes que se tienen en el enlace de las carpetas, si se encuentra pendiente algún soporte e informe estos se deberán anexar.

Gracias y quedo atenta

Lina J. Bernal Niampira
Contratista
Dirección de Energía
Ministerio de Minas y Energia

De: LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 14:16
Para: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial Saludo Marcela,

De manera atenta remito proyección de balance financiero preliminar del contrato PRONE GGC 658 de 2021.
Quedo atento a los comentarios,

Cordialmente,

Luis Garcia.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista
Luis Eduardo Garcia Torres
Legarcia@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 220 0300
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de julio de 2024 14:21
Para: LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Buenas tardes Ingeniera Lina y Luis Eduardo,

EMSA remite su proyección de Balance Financiero Preliminar del contrato del asunto, si bien este no será el balance definitivo del contrato, se remite para su revisión y proyección del balance desde el equipo financiero y técnico para poder dar respuesta a la solicitud del OR.

En correo de cola se encuentra enlace donde reposan los soportes remitidos por el OR para verificación y proyección del Balance.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Apoyo Coordinación Grupo Supervisión – DEE
Marcela P. Araujo Colina
mparaujo@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 2200300 Ext. 2497
Calle 53 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 11:30
Para: JAIRO FERNANDO RAMIREZ TIRADO <jframirez@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>
Cc: MARIA VICTORIA RAMIREZ MARTINEZ <mvramirez@minenergia.gov.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; Victor José Paternina Novoa <victor.paternina@emsa-esp.com.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; Admon.Fondos - Proyectos <admon.fondos@emsa-esp.com.co>; Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>
Asunto: RV: Informe Final Convenio PRONE GGC 658 de 2021

Cordial Saludo Ingenieros Marcela/Jairo

Dando cumplimiento al subnumeral bb), literal Z), numeral 1, de la cláusula decima del contrato - **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR DE RED**, me permito remitir para su revisión y fines pertinentes el informe final y balance financiero del contrato PRONE 658 de 2021 con sus respectivos soportes los cuales se encuentran en el siguiente enlace.
Liquidación Convenio PRONE GGC 658-2021

Agradecemos indicarnos sus observaciones frente al balance financiero, toda vez que es necesaria su respectiva aprobación para proceder con la devolución de los recursos a que haya lugar.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Ricon

Aviso legal - Protección de datos personales: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., -en adelante La Empresa - identificada con NIT 892.002.210-6, ubicada en la Calle 41 #32-25, Villavicencio (Meta) y teléfono 661 4000, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca la política de privacidad en el siguiente enlace: www.electrificadoradelmeta.com.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a pqr@emsa-esp.com.co y con gusto será atendido. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA